

Jocotitlán

Veracruz

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México; siendo las nueve horas con veintidós minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno, en el Palacio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; derivado de la emergencia de salud causada por virus SARS-CoV2 que origina la enfermedad Covid-19, en el sentido que el Estado de México se encuentra en etapa de Riesgo Alto (semaforización color naranja), reunidos los Miembros del Ayuntamiento 2019-2021, a través de videoconferencia al unirse a la Reunión Zoom <https://us02web.zoom.us/j/88913768209?pwd=Ky93R0NBRkMrcmljOG81Qml4Q2pWdz09> ID de reunión: 889 1376 8209 Código de acceso: 973671, los CC. Integrantes del Ayuntamiento; Iván de Jesús Esquer Cruz, Presidente Municipal Constitucional; C. Violeta Cruz Sánchez, Síndica Municipal; C. José Manuel Castillo Galindo, Primer Regidor; C. María del Consuelo Contreras López, Segunda Regidora; C. Rigoberto León López Ruíz, Tercer Regidor; C. Yadira Martínez Miguel, Cuarta Regidora; C. Mario Gómez Cid, Quinto Regidor; C. Ernestina Orta García, Sexta Regidora; C. Mireya Gil López, Séptima Regidora; C. José Luis López Mendoza, Octavo Regidor; C. Eulalia Mendoza Modesto, Novena Regidora; C. Daniel Antonio Ríos García, Décimo Regidor; quienes son asistidos por la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento quien dará fe; para celebrar la **Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**.

1.- Lista de Asistencia, y en su caso, Declaración del Quórum Legal.

Con fundamento en los artículos 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en esta Ley el C. Iván de Jesús Esquer Cruz, Presidente Municipal Constitucional, quien está presidiendo esta Sesión Ordinaria, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, proceda con el desarrollo de la sesión.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, informa a los Integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 28 y 29; el día diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Iván de Jesús Esquer Cruz
C. Violeta Cruz Sánchez
C. José Manuel Castillo Galindo
C. María del Consuelo Contreras López
C. Rigoberto León López Ruíz
C. Yadira Martínez Miguel
C. Mario Gómez Cid
C. Ernestina Orta García

Presidente Municipal Constitucional
Síndica Municipal
Primer Regidor
Segunda Regidora
Tercer Regidor
Cuarta Regidora
Quinto Regidor
Sexta Regidora

Jocotitlán

NOVENALES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

C. Mireya Gil López
C. José Luis López Mendoza
C. Eulalia Mendoza Modesto
C. Daniel Antonio Ríos García

Séptima Regidora
Octavo Regidor
Novena Regidora
Décimo Regidor

En uso de la palabra, la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, informó que se encuentran presentes, a través de videoconferencia en Reunión Zoom Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Regidores y Regidoras del Ayuntamiento 2019-2021.

En razón de lo anterior, se declara la existencia del quórum legal, como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria.

Continuando con el desarrollo de la sesión el C. Iván de Jesús Esquer Cruz, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

2.- Lectura, y en su caso, Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior.

En uso de la voz la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, informa que el punto dos del orden del día es el relativo a la lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que la Segunda Regidora, solicita la dispensa de la lectura del acta anterior ya que fue enviada y firmada con anterioridad.

En uso de la palabra el C. Iván de Jesús Esquer Cruz, Presidente Municipal Constitucional, en razón de la solicitud de la regidora instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación al punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Por lo que la Secretaría del Ayuntamiento precisa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional C. Iván de Jesús Esquer Cruz, pregunto a los Miembros del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Regidores y Regidoras emiten su voto a favor.



Jocotitlán

México

"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Informo a usted Presidente Municipal Constitucional, que se aprueba y expide por **unanimidad** de votos de los Miembros del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PMJOC/SAÚNICO/21.- Se Aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz el C. Iván de Jesús Esquer Cruz, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo séptimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento; procedió a dar lectura al orden del día, que registró esta sesión ordinaria de cabildo.

3.- Propuesta, y en su caso, Aprobación del Orden del Día.

Orden del Día

- 1.- Lista de Asistencia, y en su caso, Declaración del Quórum Legal. (cumplido)
- 2.- Lectura, y en su caso, Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior. (cumplido)
- 3.- Propuesta, y en su caso, Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Propuesta, y en su caso, Aprobación de la Actualización del Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del Municipio de Jocotitlán Estado de México.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura.

Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente Municipal Constitucional C. Iván de Jesús Esquer Cruz, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación al punto que quedo debidamente fundado y motivado.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción I de la Constitución Política de los



Jocotitlán

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, procedo a someter a consideración la aprobación de este punto del orden del día, quienes estén por la afirmativa del punto, sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Regidores y Regidoras emiten su voto a favor.

Informó al Señor Presidente Municipal Constitucional que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PMJOC/SA/ÚNICO/21.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos el orden del día que regirá la presente sesión ordinaria de cabildo.

En uso de la voz el C. Iván de Jesús Esquer Cruz, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

4.- Propuesta, y en su caso, Aprobación de la Actualización del Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del Municipio de Jocotitlán Estado de México.

En este punto el C. Iván de Jesús Esquer Cruz, Presidente Municipal Constitucional, sustenta el punto en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 31 Fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; la C. Violeta Cruz Sánchez, Síndica Municipal, Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentación y Actualización, remitió mediante oficio el proyecto de la Actualización del Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del Municipio de Jocotitlán Estado de México, mismo que fue analizado y revisado en coordinación con los miembros de la comisión edilicia en el cual expone, una

Jocotitlán

México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

vez realizada dicha revisión se han llevado a cabo las modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a la normatividad estatal y municipal.

Continuando con el uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, refiere con el propósito de seguir dando certeza jurídica la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria promueve que las autoridades en sus distintos niveles de gobierno implementen programas tendientes a la simplificación de trámites y servicios vinculados a propiciar el desarrollo económico de los municipios.

Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es una herramienta que busca facilitar el establecimiento y funcionamiento de las empresas consideradas en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo.

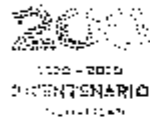
Que el Ayuntamiento de Jocotitlán, busca brindar a la ciudadanía trámites simplificados en tiempo para la apertura de empresas que cuenten con los requisitos establecidos en la norma, por ello se considera necesario la Actualización del Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Jocotitlán, que permita entender de manera clara y específica el proceso que se requiere para la obtención de la licencia de funcionamiento de forma ágil y sencilla a través de una ventanilla única.

Por las razones anteriormente expuestas, el C. Iván de Jesús Esquer Cruz, Presidente Municipal Constitucional presenta la siguiente actualización:

Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)

Municipio de Jocotitlán

DATOS DEL DOCUMENTO:	MANUAL DE OPERACIÓN DEL SARE
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	M-SARE-02
TIPO DE DOCUMENTO:	MANUAL



(01) 712 (22 95 70) ext.
jocotitlan.gob.mx

Constituyentes No. 1.
Jocotitlán, México.
C.P. 59700.

Jocotitlan

2021

"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

RESPONSABLE DEL DOCUMENTO: LCNI. BRITANI MONTSERRAT
CALDERÓN CRUZ
ING. VICTOR OMAR COLIN PLATA
02

ELABORADO POR: LCNI. BRITANI MONTSERRAT
CALDERÓN CRUZ
ING. VICTOR OMAR COLIN PLATA
APROBADO POR: CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
JOCOTITLÁN

HISTORIAL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	19/DIC/2014	Versión original.
02	15/AGO/2021	Versión de actualización para obtener el Proshare

ÍNDICE

1. Introducción	4
2. Objetivo del Manual de Operación	4
3. Alcance del Manual	5
4. Marco Jurídico General	5
4.1 Marco Jurídico Específico	5
4.1.1 De la existencia y Facultades de las Direcciones	5
4.1.2 De la Expedición de la Licencia	6
4.1.3 De la Expedición de la Cédula Informativa de Zonificación	6
4.1.4 De la firma de la Carta Compromiso de Contribuyente	6
5. Políticas Generales y Específicas	6
5.1 Políticas Generales	6
5.2 Políticas Específicas	7
5.2.1 De la operación	7
5.2.2 Responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Económico	8
5.2.3 Objetivos del Sistema de Operación	9
6. Funcionamiento y Operación del Módulo SARE "Ventanilla Única"	10
6.1 Atribuciones y Responsabilidades del Módulo SARE	10
6.2 Criterios para dictaminar las solicitudes	12
7. Infraestructura	12
8. Diagrama de Flujo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)	13
9. Diagramas de Procesos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas "Módulo SARE" "ventanilla única"	13
9.1 Primera Etapa	13
9.2 Segunda Etapa	15

Jocotitlán

GOBIERNO MUNICIPAL

"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

9.3 Tercera Etapa	16
9.4 Cuarta Etapa	18
9.5 Quinta Etapa	19
10. Procesos Relacionados con el Solicitante	20
ANEXO 1. "Formato de Apertura Rápida de Empresa (FUA)"	21
ANEXO 2. "Carta Compromiso de Contribuyente"	23
ANEXO 3. "Catálogo de Giros SARE de Jocotitlán, Estado de México 2019-2021"	24

1. Introducción.

El presente documento se orienta a proporcionar los pasos básicos que habrán de seguirse para lograr implementar y operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en el Municipio de Jocotitlán, así como para el otorgamiento de Licencia Municipal de Funcionamiento siempre y cuando se cumpla con la normatividad vigente.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se han establecido políticas de operación y procedimientos específicos que orientarán de manera lógica y eficaz el esquema de la operación y funcionamiento del procedimiento SARE mediante la construcción de un esquema de funcionamiento sencillo y ágil.

Adicionalmente, se ha delimitado en el apartado correspondiente, el marco jurídico federal, estatal y municipal que da sustento al funcionamiento del SARE y certeza jurídica a las personas físicas o morales que realizan actividades contempladas en el catálogo de giro de bajo riesgo.

Con la Implementación del Sistema SARE, se logrará que los tiempos de resolución para la apertura de empresas de bajo riesgo sean expeditos, facilitando de esta manera que las micro, pequeñas y medianas empresas (MPYME), puedan constituirse y abrirse en un máximo de 24 a 72 horas (tres días hábiles). Esta iniciativa se debe a que este tipo de empresas son uno de los principales estímulos de la economía municipal.

En ese contexto, con una operación eficiente y sencilla combinada con la realización de trámites en un solo lugar, no sólo se promoverá la inversión privada, sino la transparencia y honestidad en el servicio público.

Si bien es cierto, que con la implementación del SARE, se posiciona al Municipio y al Estado de México a la vanguardia internacional en la apertura de empresas de bajo riesgo, también se considera necesaria una evaluación constante de los procedimientos para alcanzar la mejora continua en la operación, y que ésta se oriente a la plena satisfacción de los usuarios. Finalmente, es necesario considerar al SARE como un área permanente y duradera dentro de la estructura Municipal.

2. Objetivo del Manual de Operación.

El objetivo del presente manual es el de proveer una guía y procedimientos específicos de operación del SARE que permita el efectivo y ágil otorgamiento de licencias para la apertura de micro, pequeñas y/o medianas empresas de bajo riesgo en un tiempo máximo de 24 a 72 horas (tres días hábiles), en una ventanilla y en máximo 2 visitas a la misma sustentado en el marco regulatorio vigente.

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

3. Alcance del Manual.

El alcance del presente manual comprende desde la recepción de una solicitud para la apertura de una empresa de bajo riesgo hasta su resolución correspondiente.

4. Marco Jurídico General.

a) Leyes vigentes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley General de Protección Civil
- Ley General de Mejora Regulatoria
- Código Administrativo del Estado de México
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
- Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios
- Ley de Fomento Económico del Estado de México
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios

b) Reglamentos y Lineamientos Municipales:

- Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México
- Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Jocotitlán
- Reglamento de la Ley de Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios
- Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Jocotitlán

4.1 Marco Jurídico Específico

4.1.1 De la existencia y facultades de las Direcciones

- Las facultades de las Direcciones y de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos que intervienen en la implementación de Sistema de Apertura de Empresas (SARE) Módulo SARE "Ventanilla Única"
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 115 fracciones I y II
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 112, 113, 116, 122, 123, 124 y 139 BIS
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 96 Cuarta fracciones I, II, III y V

Jocotitlán

1954-2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021. Artículo 252

4.1.2 De la expedición de la Licencia Municipal de Funcionamiento.

- Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021 de Jocotitlán, Estado de México. Artículo 252
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán
- Reglamento Interno de Servicios Públicos de Jocotitlán

4.1.3 De la expedición de la Cédula Informativa de Zonificación.

- Código Administrativo del Estado de México. Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 1.5 fracciones I, II, XII, 1.8, 1.9, 1.10, 5.1, 5.3, 5.5 fracción I, 5.6, 5.7, 5.10 fracciones I y VI; y 5.54.
- Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021 de Jocotitlán, Estado de México. Artículo 278 Fracción XVI.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán
- Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 137.

4.1.4 De la firma de la Carta Compromiso de Contribuyente.

- Ley General de Protección Civil
- Código Administrativo del Estado de México (Libro Sexto)
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

5.- Políticas Generales y Específicas.

5.1 Políticas Generales.

Las presentes disposiciones son de orden e interés público y tiene por objeto establecer un proceso integral de los trámites municipales que permita la apertura de manera ágil y sencilla de una micro, pequeña y mediana empresa de bajo riesgo en un tiempo máximo de 24 a 72 horas (tres días hábiles), estableciendo un marco regulatorio claro, eficiente y transparente, que establezca condiciones de certidumbre y seguridad jurídica y que fomente la inversión productiva en los diferentes grupos de actividades económicas.

El objetivo principal será el de concentrar en un solo lugar la realización de los trámites necesarios para la obtención de la Licencia Municipal de Funcionamiento bajo la modalidad SARE, en un máximo de dos visitas; para lograr lo anterior se hace necesario fijar las pautas y directrices que definan su esencia y justifiquen su existencia.

Son competentes para la aplicación del presente: la Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos, y la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.

El catálogo de giros SARE identificado como ANEXO 3 de este manual, será la única fuente que determinará los giros que se abrirán bajo esta modalidad.

5.2 Políticas Específicas.

Jocotitlán

1082004

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

El módulo contará con los recursos humanos necesarios ya sean estos propios o adscritos por otras dependencias involucradas de manera directa o indirecta en el SARE, con el fin de que dicho módulo cumpla adecuadamente con sus atribuciones.

La operación de la modalidad SARE correrá a cargo de las partidas presupuestarias de las dependencias que participan en la integración del mismo.

El Módulo SARE se encuentra ubicado en calle Pedro Laguna SN, Colonia Barlo San Agustín, del Municipio de Jocotitlán, Estado de México.

El horario de atención será de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

5.2.1 De la Operación.

El Módulo SARE "Ventanilla Única" opera de la siguiente manera para brindar el servicio a los ciudadanos:

a) Dependencia responsable:

Dirección de Desarrollo Económico

b) Nombre del Trámite:

Licencia Municipal de Funcionamiento para giros SARE.

c) Formatos para llevar a cabo el trámite:

Formato de Apertura Rápida de Empresas (FUA).

d) Horario de Atención:

Será de las 9:00 a.m. a las 17:00 p.m.

f) Plazo de Respuesta:

El tiempo de respuesta será de 24 a 72 horas (tres días hábiles) a partir del ingreso del Formato y anexos.

g) Costo del Trámite:

La Licencia Municipal de Funcionamiento es GRATUITA, pero el pago de derechos por concepto de la emisión de Cédula Informativa de Zonificación, se sujeta a lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios del año vigente.

h) Responsable facultado para autorizar el trámite:

Para la emisión de la Cédula Informativa de Zonificación, es el director de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos; y para la emisión de la Licencia Municipal de funcionamiento, es el director de Desarrollo Económico.

i) Requisitos para tramitar la Licencia de Funcionamiento:

1. Formato de Apertura Rápida de Empresas (FUA) debidamente llenado. (ANEXO 1)
2. Cédula Informativa de Zonificación congruente con el giro, y comprobante de pago correspondiente. Esta Cédula o Visto bueno se obtiene de manera interna, el responsable de la Ventanilla entrega el expediente en Desarrollo Urbano para que esté lo emita de acuerdo al Diagrama de Flujo)
3. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).
4. Identificación Oficial Vigente del titular y/o Rep. Legal. (Credencial del IFE, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Cédula Profesional);
5. En el caso de personas morales, original y copia simple del acta constitutiva y original y copia simple del poder del representante legal.
6. Carta Compromiso de Contribuyente y fotografía del establecimiento en la cual se acredite que se implementan las medidas mínimas de seguridad. (anexo 2) (Esta Carta Compromiso la firma únicamente el ciudadano o solicitante antes de la entrega de la Licencia de



JOCOTITLÁN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

200

1901 - 2021
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 713 122 95 70
jocotitlan.gob.mx

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlan

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Funcionamiento, se integra a su expediente y se le da aviso a Protección Civil para que esta pueda realizar la visita correspondiente dentro del término de 30 días para realizarla, una vez realizada la visita, Protección Civil entrega su visto bueno para ser integrado al expediente correspondiente).

5.2.2 Responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Económico.

El Municipio de Jocotitlán a través de la Dirección de Desarrollo Económico vigilará el funcionamiento y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas; con la finalidad de expedir la Licencia Municipal de Funcionamiento en un plazo de 24 a 72 horas (tres días hábiles) a partir del ingreso del trámite correspondiente.

Asimismo, dicha dependencia establecerá coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos para el buen funcionamiento del SARE municipal; de igual manera previo acuerdo del Ayuntamiento se podrán coordinar acciones con Instancias Federales y Estatales con el mismo fin.

5.2.3 Objetivos del Sistema de Operación.

Los objetivos de la implementación del Sistema SARE, así como la creación del Módulo "SARE" "VENTANILLA ÚNICA" son los siguientes:

- Transmite el mensaje de que el Municipio confía en el ciudadano.
- Al realizar la inspección a posterior permite identificar mejor las condiciones de operación del establecimiento y por lo tanto verifica mejor el cumplimiento del requisito, y, asimismo, permite programar de manera más eficiente las visitas se programan mejor por el funcionario responsable de las mismas.
- El compromiso del ciudadano se extiende más allá del cumplimiento del trámite, se adquiere el compromiso de operar correctamente.
- Se reduce el tiempo de trámite.
- El ciudadano podrá tramitar todo lo que se requiere para obtener la Licencia Municipal de Funcionamiento en un solo lugar, al menos para los giros SARE que estarán contenidos en el Catálogo respectivo.

Para lograr estos objetivos, El SARE cuenta con indicadores para evaluar los procesos con el fin de demostrar su capacidad para alcanzar los resultados planificados. Cuando no se alcanzan dichos resultados se llevan a cabo las correcciones según sea conveniente, para asegurarse de la eficacia del servicio.

Adicionalmente a los objetivos anteriores, el SARE monitorea su nivel de operación, cuantificando el número de solicitudes para la apertura de empresas atendidas mensualmente.

OBJETIVO	RESULTADO ESPERADO	BENEFICIARIO	INDICADOR DE DESEMPEÑO		
			CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	INDICE	META
1	Funcionamiento eficaz del Módulo SARE.	Ciudadanía	Eficacia	Número de solicitudes para la apertura de empresas de giro SARE Atendidas. Ver nota	Otorgamiento de Licencia Municipal de Funcionamiento en un término de 24 a 72 hrs. (tres días hábiles)

Jocotitlán

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Nota: Se deben contabilizar una a una las solicitudes para la apertura atendidas entre el día primero del mes y el día último.
Fuente de medición: Registros de solicitudes para la apertura atendidas (en expedientes de cada empresa).

6. Funcionamiento y operación del Módulo SARE "Ventanilla Única".

La responsabilidad del funcionamiento del sistema SARE estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico, así como de la expedición de la Licencia Municipal de Funcionamiento.

Respecto a la Carta Compromiso del Contribuyente, ésta será enviada a la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, una vez ingresado el trámite respectivo con la finalidad de que se realice la visita de inspección correspondiente, y acreditar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de seguridad y protección civil.

El Módulo SARE del Municipio de Jocotitlán, contará con los siguientes recursos humanos:
Un servidor público como responsable del Módulo SARE "Ventanilla Única", quien se encuentra adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico.

Un servidor público comisionado al Módulo SARE "Ventanilla Única", quien se encuentra adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos.

En el caso de que las necesidades de servicio muestren la exigencia de asignar mayor personal para mejorar la operación del SARE, las Dependencias Involucradas asignaran personal para el funcionamiento del mismo.

6.1 Atribuciones y responsabilidades del Módulo SARE.

- Proporcionar a los particulares orientación, el formato oficial correspondiente y carta compromiso de contribuyente; entrega de la resolución de los trámites que se realicen ante las Dependencias Municipales, para el trámite de la Licencia de Funcionamiento para empresas con giro de bajo riesgo de acuerdo al catálogo correspondiente;
- Establecer la coordinación de acciones con otras Dependencias Municipales relacionadas con la operación del SARE, para un mejor funcionamiento del Módulo SARE "Ventanilla Única";
- Recibir y verificar la documentación entregada por el particular y orientarlo en caso de presentar información incompleta;
- Entregar al responsable de la Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos, copia del formato oficial debidamente llenado y requisitado para el trámite correspondiente;
- Elaborar la orden de pago de derechos por la expedición de la Cédula Informativa de Zonificación; (en su caso)
- La Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos, está facultada para incluir en la Cédula Informativa de Zonificación, las recomendaciones que considere convenientes, de acuerdo a los diferentes tipos de uso y a la ubicación del inmueble en la Zona Urbana, lo anterior, con base a la normatividad que aplicable.
- El servidor público adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos entregará al responsable del Módulo SARE "Ventanilla Única", la Cédula Informativa de Zonificación en las cual se determina la factibilidad para el ejercicio del giro solicitado en el predio referido por el particular;
- Informar al peticionario el día que se presentará a la Ventanilla SARE para la respuesta de su solicitud ya sea en el sentido favorable o negativo en un término de 24 a 72 horas (tres días hábiles);

Jocotitlán

NOBIS SARE

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- i) Asignarle un número de expediente y capturar en el sistema los datos vertidos en el Formato de Apertura Rápida de Empresas, integrar los expedientes glosando los documentos presentados por los peticionarios para tener un antecedente de su trámite;
- j) Mantener una estrecha comunicación y coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos, para la entrega de la Cédula Informativa de Zonificación congruente con el giro solicitado, a fin de expedir la Licencia Municipal de Funcionamiento;
- k) Una vez integrado, analizado y aprobado el expediente se elabora la Licencia Municipal de Funcionamiento, la cual será firmada por el director de Desarrollo Económico;
- l) Elaborar un registro de las empresas establecidas en el marco SARE, para conocer el número de empleos generados, el monto de la inversión estimada de cada una de ellas, y la demás información y estadística necesaria para llevar un seguimiento de la operación del Módulo SARE;
- m) Llevar un registro de las asesorías proporcionadas a las personas y de la Licencias otorgadas bajo el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) del Municipio;
- n) Entregar al interesado la Cédula Informativa de Zonificación en la cual se advierte la factibilidad de ejercer el giro solicitado;
- o) Entregar al interesado la Licencia Municipal de Funcionamiento recabando firma de recibido;
- p) Tumar a inspección con posterioridad a la emisión de la Licencia Municipal de Funcionamiento, por parte de los inspectores notificadores adscritos a la Dirección de Desarrollo Económico, a efecto de constatar la veracidad de los datos proporcionados en el Formato de Apertura Rápida de Empresas, dicha inspección se integrará al expediente;
- q) Enviar a la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, la relación y Cartas Compromiso de Contribuyente que hubieran sido ingresadas a trámite de acuerdo a la clasificación del Catálogo de Giros SARE; y
- r) Elaborar el reporte mensual de indicadores, para su envío a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), y CEMER Comisión Estatal de mejora Regulatoria, en el cual se deberá considerar el número de solicitudes Ingresadas, resueltas y otorgadas en un tiempo máximo de 72 horas (tres días hábiles), tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de licencias; número de visitas promedio del solicitante para realizar el trámite; número de aperturas de empresas de giro SARE; y número de empleos generados e inversión estimada.

6.2 Criterios para dictaminar las solicitudes.

Es responsabilidad del personal que colabora en el Módulo SARE "Ventanilla Única", tener conocimiento y apegarse a los criterios establecidos para dictaminar las solicitudes para tal efecto se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- 1) El giro solicitado deberá estar contenido dentro del Catálogo de Giros de Bajo riesgo del SARE del Municipio;
- 2) El inmueble deberá encontrarse previamente edificado o construido;
- 3) La superficie máxima del establecimiento debe ser de 300 mts² (trescientos metros cuadrados);
- 4) El giro solicitado podrá expedir la venta de bebidas alcohólicas únicamente en la modalidad de cerveza en envase cerrado y no podrá consumirse en el lugar y será solamente en la modalidad "para llevar", ningún otro tipo de bebida alcohólica se incluya acompañada de alimentos.

Jocotitlán

JOSÉ VILLALBA

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- 5) El particular firmó el documento denominado Carta Compromiso de Contribuyente, a fin de cumplir con las medidas de seguridad, prevención de accidentes y protección civil que advierte la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.
- 6) La Factibilidad positiva o negativa para ejercer el giro solicitado en el predio indicado por el solicitante, dicha factibilidad estará contenida en Cédula Informativa de Zonificación (CIZ); y
- 7) El inmueble en el que se pretende ejercer la actividad comercial no deberá estar sujeto al régimen de propiedad en condominio.
- El plazo máximo de respuesta para la resolución de la solicitud de la Licencia Municipal de Funcionamiento será de 72 horas (tres días hábiles), a partir de que el responsable del Módulo SARE "VENTANILLA ÚNICA" recibe la solicitud del ciudadano junto con el resto de los requisitos.

7. Infraestructura.

La Administración Municipal provee la infraestructura necesaria para cumplir con los objetivos del SARE; asimismo, los empleados del módulo cuentan con los recursos necesarios para la realización eficaz de sus funciones. La infraestructura incluye, al menos, un local dedicado en condiciones óptimas de funcionamiento, mobiliario de oficina básico, equipo de cómputo, así como papelería requerida para su operación.

8. Diagrama de Flujo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

El presente apartado muestra cómo el SARE cumple con el compromiso de tramitar el otorgamiento de Licencia Municipal de Funcionamiento para la apertura de empresas en un plazo no mayor de 24 a 72 horas (tres días hábiles), en un solo lugar y con un máximo de dos visitas al módulo.

Tal como se describe en el alcance del sistema de operación del SARE, el proceso inicia con la solicitud entregada por el ciudadano al responsable del Módulo SARE, y finaliza con el otorgamiento de la correspondiente Licencia Municipal de Funcionamiento (en su caso).

9. Diagramas de proceso del Sistema de Apertura Rápida de Empresas Módulo (SARE) "Ventanilla Única".

A continuación, se presentan los diagramas de proceso con los que el SARE da cumplimiento al plan de operación señalado en la tabla anterior.

9.1 Primera Etapa.

Información al solicitante sobre el sistema SARE para tramitar la Licencia Municipal de Funcionamiento, y Cédula Informativa de Zonificación.

DESCRIPCIÓN DE PROCESO "INICIO"
(Se debe adecuar al procedimiento de cada municipio)

INFORMACIÓN AL SOLICITANTE PARA TRAMITAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE GIROS DE BAJO RIESGO (SARE) (10 MINUTOS)

Jocotitlan

NOBLES

"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
<p>Inicio</p> <p>Ciudadano acude al Módulo SARE a solicitar información</p> <p>Se informa proceso para apertura.</p> <p>Entrega FUA</p> <p>Fin</p>	<p>El ciudadano se presenta en el módulo SARE para solicitar información del trámite para abrir una empresa de bajo riesgo y sus requisitos.</p> <p>Para proceder, el giro debe de estar considerado en el catálogo de giros SARE, se le dan a conocer los requisitos y el tiempo de 24 a 72 horas máximo de respuesta del trámite SARE. (10 minutos)</p> <p>Se el giro es SARE y se tiene un local previamente construido, se le entrega al formato FUA y un listado de los requisitos a cumplir (10 minutos)</p>	<p>Responsable Modulo de SARE</p> <p>Responsable Modulo de SARE.</p>	<p>Documento "Requisitos para apertura" (Anexo <u> </u>) y FUA.</p>

Nota 1: En caso de que no sea giro SARE el proceso termina brindando orientación al ciudadano para que realice el trámite bajo el esquema normal.

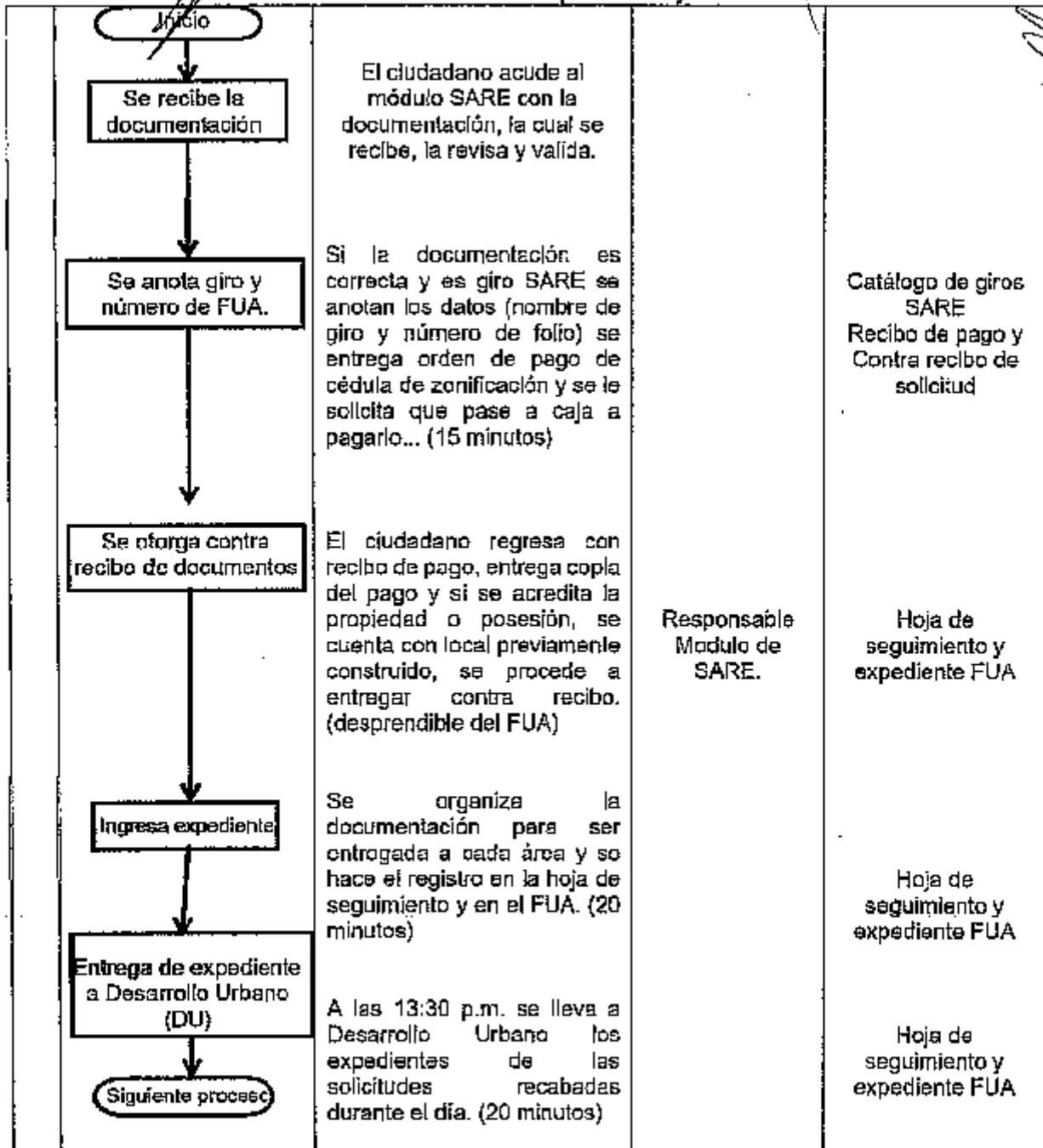
9.2 Segunda Etapa.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (10 MINUTOS)			
Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento

Jocotitlán

PROCURADURÍA

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



Nota 1: En caso de que no sea correcta la información se aclara al ciudadano la inconsistencia o documentos faltantes.

Nota 2: En caso de que no sea giro SARE el proceso termina con una orientación al ciudadano para que realice el trámite bajo el esquema normal.

9.3 Tercera Etapa.

Jocotitlán

NOBILIA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUD PARA LA CÉDULA DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO (1 DÍA)

Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
<p style="text-align: center;">Inicio</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Entrega-recepción de expedientes</p>	<p>A las 13:35 p.m. se entregan los expedientes recibidos en el transcurso del día al personal de barandilla de la DDU y se recibe los expedientes del día anterior con las resoluciones correspondientes. (Se actualiza hoja de seguimiento.) (20 minutos)</p>	<p>Responsable de Módulo SARE-responsable de barandilla</p>	<p>Hoja de seguimiento y expedientes</p>
<p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Se turna al área técnica</p>	<p>Redbe y revisa el expediente, verifica que cuenta con los requisitos y actualiza la hoja de seguimiento y lo turna al área técnica. (14:00 p.m.). (40 minutos)</p>	<p>Personal responsable de barandilla de Desarrollo U.</p>	<p>Expediente</p>
<p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Elabora dictamen y resolución correspondiente</p>	<p>Con base al plano E-2 y a la tabla de Uso de Suelo y giro solicitado se dictamina la viabilidad o no de usos de suelo. (40 minutos)</p>	<p>Jefe de Departamento del área Técnica de Desarrollo Urbano.</p>	<p>Dictamen</p>
<p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Elabora Cédula de Zonificación u oficio de negativa</p>	<p>En caso de que el dictamen sea positivo se elabora Cédula de Zonificación, en caso contrario elabora oficio de negativa y la pasa a la Secretaría para que obtenga la firma. (40 minutos)</p>	<p>Secretaría o jefe de Departamento de área técnica</p>	<p>Cédula de Zonificación u oficio de negativa.</p>
<p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Firma de autorización o negativa</p>	<p>Una vez elaboradas las resoluciones de cada solicitud o expediente se turnan para firma. El funcionario con atribución de firma que se encuentre presente, revisa el expediente y la Cédula de Zonificación, o el oficio de</p>	<p>Director de Desarrollo Urbano</p>	<p>Expediente Cédula de Zonificación u oficio de negativa.</p>



(01) 712 122 95 70
 jocotitlan.gob.mx
 Constituyentes No. 1,
 Jocotitlán, México,
 C.P. 50700.

Jocotitlan

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

<p>Registro y entrega al Módulo SARE</p> <p>Siguiete proceso</p>	<p>negativa, en su caso lo firma y regresa a la secretaria quien lo turna a barandilla. (25 minutos)</p> <p>Realiza registros propios, actualiza la hoja de seguimiento y entrega al Módulo SARE, a las 13:30 horas (25 minutos)</p>	<p>Personal de barandilla</p>	<p>Cédula de Zonificación u oficio de negativa</p>
--	--	-------------------------------	--

Nota 1: Si el giro no es compatible con la ubicación del local, se genera oficio de rechazo, informando al ciudadano los motivos. Además, se actualiza hoja o sistema de seguimiento y se regresa el expediente completo al módulo SARE.

9.4 Cuarta Etapa.

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (1 DÍA)

Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
<p>Inicio</p>	<p>(A las 14:00 p.m. segundo día)</p>		
<p>Elabora dictamen y resolución correspondiente</p>	<p>Con base a la resolución ya sea, la Cedula de Zonificación o el oficio de negativa de uso de suelo y el giro solicitado se dictamina la viabilidad o no de la Licencia de Funcionamiento. (20 minutos)</p>	<p>Responsable del Módulo SARE</p>	<p>Cédula de zonificación, FUA y Dictamen</p>
<p>Elabora Licencia de Funcionamiento u oficio de negativa</p>	<p>En caso de que el dictamen sea positivo elabora Licencia de Funcionamiento, en caso contrario elabora oficio de negativa y la pasa al director a las 11:00 a.m. del tercer día para que obtenga la firma. 25 minutos)</p>	<p>Responsable Módulo SARE</p>	<p>Licencia de Funcionamiento u oficio de negativa</p>
<p>Firma de autorización o negativa</p>	<p>El funcionario que se encuentre presente con atribución de firma, revisa el expediente y la Licencia de Funcionamiento, o el oficio de negativa, en su caso lo firma y regresa al módulo a más</p>	<p>Director General de Desarrollo Económico o Responsable Módulo SARE</p>	<p>Licencia de Funcionamiento u oficio de negativa.</p>

Jocotitlán

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

<p>Recepción y registro</p> <p>↓</p> <p>Sigue proceso</p>	<p>lendar a las 13:00 p.m. (25 minutos).</p> <p>Recibe, revisa documentos, actualiza la hoja de seguimiento y espera al ciudadano a las 14:00 horas (20 minutos)</p>	<p>Responsable del Módulo SARE</p>	<p>Expediente Licencia de Funcionamiento u oficio de negativa.</p>
---	--	------------------------------------	--

Nota 1: Si el giro no es compatible con la ubicación del local, se genera oficio de rechazo, informando al ciudadano los motivos. Además, se actualiza hoja o sistema de seguimiento y se regresa el expediente completo al módulo SA

9.5 Quinta Etapa.

ENTREGA DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
<p>Inicio</p> <p>↓</p> <p>informa resultados al ciudadano</p>	<p>A partir de las 14:00 p.m. se presenta el ciudadano a quién se le informa la resolución de su trámite, (20 minutos)</p>	<p>Responsable del Módulo SARE</p>	<p>Acuse de recibo de solicitud del trámite</p>
<p>Firmas de cartas compromiso</p> <p>↓</p> <p>Entrega de resolución del trámite</p>	<p>Se le informa al ciudadano o solicitante que el Visto Bueno de Protección Civil es favorable y le solicita que firme la Carta Compromiso para Protección Civil, se le explica que esta Unidad lo va a visitar en un lapso de 30 días y debe de cumplir con los requisitos mínimos señalados en el Formato Único de Apertura, en caso de que Protección Civil le establezca un mayor número de adecuaciones, las tendrá que solventar de forma obligatoria. (20 minutos)</p>	<p>Responsable Módulo SARE</p>	<p>Firma de la Carta Compromiso ante Protección Civil.</p> <p>Original de carta compromiso por protección civil, para su expediente</p>
<p>Cierre de expediente y envío de notificaciones.</p> <p>↓</p>	<p>En caso de que el dictamen sea negativo se entrega oficio de negativa y resolución de cédula de zonificación.</p> <p>En caso de ser positivo se agrega al expediente carta compromiso y copia de recibo de pago, se entrega licencia de funcionamiento y cédula de zonificación. Recaba acuse de recibo en fotocopia.</p>	<p>Responsable Módulo SARE</p>	<p>Expediente, carta compromiso de Protección Civil, acuse de recibo de oficio a PC. y de Licencia de Funcionamiento.</p>

Jocotitlan

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

	Fin del proceso	(15 minutos). Se agrega acuse de recibo al expediente, se hace revisión y se guarda el archivo. (15 minutos). Cada viernes se notifica a Protección Civil la información de las licencias concedidas en el transcurso de la semana, para que programe visita para Vo Bo.	Responsable Módulo SARE	
--	------------------------	---	----------------------------	--

Nota 1: Si el resultado no es favorable para el ciudadano, se entrega oficio de rechazo fundamentado y motivado, se actualiza hoja o sistema de seguimiento. Fin del proceso.

10. Procesos relacionados con el solicitante.

El SARE proporciona documentos impresos que contienen información para el ciudadano con el fin de:

- a) Dar a conocer los requisitos para realizar el trámite para la apertura rápida de empresas, estos se enlistan en el Formato de Apertura Rápida de Empresas (FUA)
- b) Proporcionar Formato Único de solicitud de Cédula Informativa de Zonificación.
- c) Proporcionar Carta Compromiso de Contribuyente.
- d) Avisar el tiempo de respuesta a la solicitud de apertura de empresas.

Anexo dos Formato de Apertura Rápida de Empresa (FUA)"

Jocotitlán

ALTERNATIVA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



JOCOTITLÁN



Jocotitlán

GOBIERNO

FORMATO ÚNICO DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS

FECHA: [] [] [] [] [] []

ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FISCALÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JOCOTITLÁN, EN EL MARCO DE LA COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ESTADO	TIPO DE EMPRESA	ACTIVIDAD
REGISTRADO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
NO REGISTRADO	NO COMERCIAL	NO INDUSTRIAL

NOMBRE DE LA EMPRESA	
RÉGIMEN FISCAL	

RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO
TIPO DE EMPRESA	ACTIVIDAD

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	
CÓDIGO POSTAL	

TELÉFONO	TELÉFONO
TELÉFONO	TELÉFONO

FECHA DE FUNDACIÓN	FECHA DE FUNDACIÓN
FECHA DE FUNDACIÓN	FECHA DE FUNDACIÓN

FECHA DE FUNDACIÓN	FECHA DE FUNDACIÓN
FECHA DE FUNDACIÓN	FECHA DE FUNDACIÓN

FORMATO ÚNICO DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS	
FORMATO ÚNICO DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS	

NOMBRE DE LA EMPRESA	
RÉGIMEN FISCAL	

RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO
TIPO DE EMPRESA	ACTIVIDAD

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	
CÓDIGO POSTAL	

TELÉFONO	TELÉFONO
TELÉFONO	TELÉFONO



JOCOTITLÁN



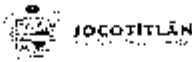
(03) 712 122 9570 @

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México
C.P. 50700.

Jocotitlán

Municipio

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



(01) 712 122 95 70
jocotitlan.gob.mx

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

REQUISITOS

- El solicitante presenta esta SOLICITUD voluntariamente, sin presiones de terceros y manifiesta que los datos suministrados en ella son verídicos y comprobables en cualquier momento.
- El solicitante declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de los originales.
- El SOLICITANTE declara como miembro o responsable para toda la familia referente a este SOLICITUD y, en su caso, de la vigencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.
- El SOLICITANTE declara ser el RESPONSABLE del establecimiento en virtud de haber asado la aplicación del mismo directamente a la familia de los niños o niñas.
- El SOLICITANTE manifiesta que el establecimiento está habilitado para servir a los niños o niñas de acuerdo a lo establecido en el manual de la salud e integridad de las personas en general.
- El SOLICITANTE declara por estar al tanto de que de usen el gobierno estatal aquí registrado para algún otro fin, será accesible a la sanción que corresponde a pieque la norma actual vigente.

Formulario con campos para datos personales y familiares, incluyendo nombres, fechas de nacimiento, y relaciones familiares. El formulario está dividido en secciones con encabezados como 'DATOS PERSONALES' y 'DATOS FAMILIARES'.

DECLARACION DE VERDAD DEL SOLICITANTE

Área grande para la declaración de verdad del solicitante, con una línea horizontal para escribir el texto de la declaración.

Sección de datos personales y familiares con campos para nombres, fechas de nacimiento, y relaciones familiares. Incluye un cuadro de texto con la siguiente información:

El propósito por el cual se recaban los datos personales, son para dar de alta al siguiente al trámite correspondiente. Y se encuentran protegidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Área con múltiples firmas manuscritas y sellos oficiales, algunas de ellas circulares, que parecen ser de autoridades o funcionarios.

Jocotitlan

México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Anexo Dos
Carta Compromiso del Contribuyente

Jocotitlan

CARTA COMPROMISO

Dentro del expediente administrativo número _____, referente al inmueble ubicado en la calle _____ número _____ de la colonia _____ en este Municipio, el suscrito

_____ me comprometo a realizar e implementar las medidas de prevención y seguridad que se encuentran contenidas en la Ley de Protección Civil del Estado Libre y Soberano de México la Ley de Protección Contra Incendios y Materiales Peligrosos, Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de _____ mismas que serán determinadas específicamente, mediante verificación que realice la Dirección de Protección Civil del Municipio de _____ lo anterior dentro del término improrrogable de 30 treinta días naturales contados a partir del día siguiente en que se haga del conocimiento del suscrito los lineamientos y medidas de prevención y seguridad que determine dicha dependencia.

Caso contrario a lo establecido en el párrafo anterior, me hago responsable de los daños o perjuicios derivados de acciones u omisiones, que pudieran ocasionarse en contra de la integridad física de las personas y sus bienes.

Así mismo y de no cumplir con las medidas de prevención y seguridad que determine la referida dependencia, se aplicarán las sanciones que marca la normatividad vigente.

ATENTAMENTE

a los _____ días del mes de _____ de 2021.

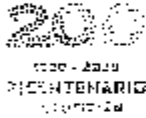
NOMBRE Y FIRMA

Jocotitlan

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Anexo tres Secretaría de Economía Comisión Nacional de Mejora Regulatoria Catálogo de Giros de Bajo Riesgo

NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
1	Cultivo de fríjol	BAJO	300 mts2
2	Cultivo de maíz de grano	BAJO	300 mts2
3	Cultivo de maíz forajero	BAJO	300 mts2
4	Cultivo de soya	BAJO	301 mts2
5	Cultivo de arroz	BAJO	302 mts2
6	Cultivo de girasol	BAJO	303 mts2
7	Cultivo de otros cereales	BAJO	300 mts2
8	Cultivo de tomate o tomate rojo	BAJO	300 mts2
9	Cultivo de tomate verde	BAJO	300 mts2
10	Cultivo de otras hortalizas	BAJO	300 mts2
11	Cultivo de jitamate en invernaderos	BAJO	300 mts2
12	Cultivo de fresa en invernaderos	BAJO	300 mts2
13	Cultivo de bayas (berries) en invernaderos	BAJO	300 mts2
14	Cultivo de chile en invernaderos	BAJO	300 mts2
15	Cultivo de pepino en invernaderos	BAJO	300 mts2
16	Cultivo de productos alimenticios en invernaderos	BAJO	300 mts2
17	Floricultura a cielo abierto	BAJO	300 mts2
18	Floricultura en invernadero	BAJO	300 mts2
19	Otros cultivos de productos no alimenticios en invernaderos	BAJO	300 mts2
20	Cunicultura y explotación de animales con peaje fino	BAJO	
21	Explotación de animales	BAJO	
22	Explotación de bovinos para la producción de carne	BAJO	



011 712 122 9570 E.
Jocotitlan.gob.mx

Constituyente No. 1,
Jocotitlan, Jalisco,
C.P. 50700

Jocotitlán

NOVENO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

23	Explotación de bovinos para la producción de leche	BAJO	
24	Explotación de bovinos para la producción conjunta de leche y carne	BAJO	
25	Explotación de bovinos para otros propósitos	BAJO	
26	Explotación de porcinos en granja	BAJO	
27	Explotación de porcinos en trasporte	BAJO	
28	Explotación avícola	BAJO	
29	Explotación de gallinas para la producción de huevo	BAJO	
30	Explotación de gallinas para la producción de huevo fértil	BAJO	
31	Explotación de pollos para la producción de carne	BAJO	
32	Explotación de guajolotes o pavos	BAJO	
33	Explotación de avinas	BAJO	
34	Explotación de caprinos	BAJO	
35	Piscicultura y otra acuicultura excepto con maricultura	BAJO	
36	Apicultura	BAJO	
37	Explotación de otros animales	BAJO	
38	Viveros forestales	BAJO	
39	Pesca	BAJO	
40	Servicios relacionados con la cría y explotación de animales	BAJO	
COMERCIO AL POR MENOR			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
41	Carnicería	BAJO	
42	Comercio al por menor de carnes de aves (pollería)	BAJO	
43	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas	BAJO	

44	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados	BAJO	
45	Comercio al por menor de pescados y mariscos	BAJO	
46	Comercio al por menor en minisúper	BAJO	300 mts2
47	Comercio al por menor en tiendas departamentales	BAJO	300 mts2
48	Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	BAJO	
49	Comercio de semillas, granos, especias y chiles secos	BAJO	
50	Frutería	BAJO	
51	Recaudería	BAJO	
52	Tienda de abarrotes y/o misceláneas sin venta de bebidas alcohólicas	BAJO	300 mts2
53	Venta de dulces y materias primas para repostería	BAJO	
54	Venta de huevo	BAJO	
55	Venta de lácteos y carnes frías	BAJO	
56	Venta de refrescos, agua embotellada y hielo empaquetado	BAJO	
COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
57	Aparatos ortopédicos	BAJO	
58	Artículos de perfumería y cosméticos	BAJO	
59	Farmacia	BAJO	
60	Farmacia con minisúper	BAJO	300 mts2
61	Óptica	BAJO	
62	Productos odontológicos	BAJO	
63	Tienda naturalista	BAJO	



(01) 712 122 9576
jocotitlan.gob.mx

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 56700

Jocotitlán

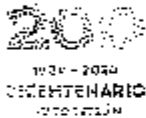
NOVENA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

64	Comercio de productos naturales, medicamentos homeopáticos y complementos alimenticios	BAJO	
65	Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos	BAJO	
COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
66	Librería	BAJO	
67	Papelería	BAJO	
68	Venta de periódicos y revistas	BAJO	
COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL ESPARCIMIENTO			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
69	Comercio al por menor de discos y casetes	BAJO	
70	Comercio al por menor de juguetes	BAJO	
71	Comercio al por menor de bicicletas y triciclos	BAJO	
72	Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos	BAJO	
73	Comercio al por menor de instrumentos musicales	BAJO	
COMERCIO AL POR MENOR DE REGALOS, ARTÍCULOS HECHOS A MANO, DESECHABLES Y ARTESANÍAS			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
74	Comercio al por menor de regalos	BAJO	
75	Comercio al por menor de artículos religiosos	BAJO	
76	Comercio al por menor de desechables	BAJO	
77	Comercio al por menor de artesanías	BAJO	



JOCOTITLÁN
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



1821 - 2021
BICENTENARIO
DE MÉXICO

(01) 712 122 95 70 @
jocotitlan.gob.mx

Consultantes No. 1,
Jocotitlán, México.
C.P. 50700.

COMERCIO AL POR MENOR DE ENSERES DOMÉSTICOS, COMPUTADORAS Y ARTÍCULOS PARA LA DECORACIÓN DE INTERIORES			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
78	Alfombras, cortinas y tapices	BAJO	300 mts ²
79	Antigüedades y obras de arte	BAJO	300 mts ²
80	Artículos decorativos de interiores	BAJO	300 mts ²
81	Otros artículos para la decoración de interiores	BAJO	300 mts ²
82	Computadoras y accesorios	BAJO	300 mts ²
83	Cristalería, loza, y utensilios de cocina	BAJO	300 mts ²
84	Muebles para el hogar	BAJO	300 mts ²
85	Plantas y flores	BAJO	300 mts ²
86	Teléfonos y otros aparatos de comunicación	BAJO	300 mts ²
87	Comercio al por menor de artículos usados	BAJO	300 mts ²
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS DOMÉSTICOS			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
88	Aparatos de línea blanca	BAJO	300 mts ²
89	Electrodomésticos	BAJO	300 mts ²
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, ACCESORIOS DE VESTIR Y CALZADO			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
90	Artículos deportivos	BAJO	
91	Artículos para manualidades	BAJO	
92	Bancos	BAJO	
93	Comercio al por menor de lencería	BAJO	

Jocotitlan

MIS UNAS

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

94	Comercio al por menor de ropa de bebé	BAJO	
95	Comercio al por menor de ropa, excepta de bebé y lencería	BAJO	
96	Mercería y bonetería	BAJO	
97	Ropa para ocasiones especiales	BAJO	
98	Telas	BAJO	
99	Tienda de sombreros	BAJO	
100	Venta de ropa nueva	BAJO	
101	Venta de ropa nueva de cuero y piel	BAJO	
102	Zapatería	BAJO	

COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SECUNDARIOS

NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
103	Artesanías	BAJO	300 mts2
104	Artículos de Belleza	BAJO	300 mts2
105	Artículos de esotéricos	BAJO	300 mts2
106	Artículos de limpieza	BAJO	300 mts2
107	Artículos deportivos	BAJO	300 mts2
108	Artículos desechables	BAJO	300 mts2
109	Artículos fotográficos	BAJO	300 mts2
110	Artículos religiosos	BAJO	300 mts2
111	Centros de Internet	BAJO	300 mts2
112	Decoración	BAJO	300 mts2
113	Equipo de computo	BAJO	300 mts2
114	Estudio fotográfico	BAJO	300 mts2
115	Ferretería y Herrería	BAJO	300 mts2

116	Ferretería	BAJO	300 mts2
117	Joyería	BAJO	300 mts2
118	Materiales eléctricos	BAJO	300 mts2
119	Mini súper	BAJO	300 mts2
120	Pintura	BAJO	300 mts2
121	Pisos y recubrimientos cerámicos	BAJO	300 mts2
122	Vidrios y espejos	BAJO	300 mts2
123	Artículos y productos de limpieza	BAJO	300 mts2
124	Plomería	BAJO	300 mts2
125	Productos de perfumería	BAJO	300 mts2
126	Servicio de telefonía móvil	BAJO	300 mts2
127	Servicio de televisión de pago	BAJO	300 mts2
128	Sex shop	BAJO	300 mts2
129	Tienda de regalos y novedades	BAJO	300 mts2
130	Venta de audio e iluminación	BAJO	300 mts2
131	Venta de discos originales	BAJO	300 mts2
132	Venta de materiales para construcción	BAJO	300 mts2
133	Veterinaria	BAJO	300 mts2
134	Vidrios y espejos	BAJO	300 mts2

COMERCIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS SECUNDARIOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS

NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
135	Artículos para fiesta	BAJO	300 mts2
136	Cafetería	BAJO	300 mts2
137	Camisería	BAJO	300 mts2



JOCOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL



200
1821 - 2021
BICENTENARIO
MEXICANO

(01) 712 122 95 70
jocotitlan.gob.mx

Constituyentes No. 1,
Jocotitlan, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

138	Centro de ventas telefónica	BAJO	300 mts2
139	Dulcería	BAJO	300 mts2
140	Expendio de refrescos	BAJO	300 mts2
141	Fonda	BAJO	300 mts2
142	Hamburguesería	BAJO	300 mts2
143	Lonchería	BAJO	300 mts2
144	Navarra	BAJO	300 mts2
145	Panadería	BAJO	300 mts2
146	Pastelería	BAJO	300 mts2
147	Pizzería	BAJO	300 mts2
148	Posada familiar	BAJO	300 mts2
149	Purificadora	BAJO	300 mts2
150	Renta de cuatrimotos	BAJO	300 mts2
151	Restaurante sin venta de bebidas alcohólicas	BAJO	300 mts2
152	Rosticería	BAJO	300 mts2
153	Salón de fiestas	BAJO	300 mts2
154	Taquería	BAJO	300 mts2
155	Tartería	BAJO	300 mts2
156	Tortillas hechas a mano	BAJO	300 mts2
157	Tortillería	BAJO	300 mts2

COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACIÓN, SERVICIO DE DEBILITADOS Y ACCIONARIA EN GENERAL

NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
158	Accesorios	BAJO	

159	Alneación y balanceo	BAJO	
160	Estacionamiento	BAJO	
161	Llavas nuevas	BAJO	
162	Pensión de autos	BAJO	
163	Radiacones	BAJO	
164	Refacciones nuevas	BAJO	
165	Reparación de motores	BAJO	
166	Aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor	BAJO	

INSTALACIONES PARA LA RECREACIÓN Y LOS DEPORTES, SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS

NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
167	Billar	BAJO	
168	Centro de artes marciales	BAJO	
169	Centros de acondicionamiento físico	BAJO	
170	Espacios deportivos	BAJO	
171	Espacios recreativos	BAJO	
172	Estudios de baile	BAJO	
173	Gimnasios	BAJO	
174	Temazcal	BAJO	

OFICINAS, AGENCIAS DE CORREO Y MENSAJERIA, SERVICIOS POSTALES, MENSAJERIA Y PAQUETERIA Y TRANSPORTE

NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
175	Estaciones de radio	BAJO	



JOCOTITLÁN
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



200 - 2020
BICENTENARIO
JALISCO

(01) 752 122 95 70
jocotitlan.gob.mx

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

AYUNTAMIENTO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

176	Mensajería y paquetería local	BAJO	
177	Mensajería y paquetería foránea		
178	Servicios postales y agencia de correos	BAJO	
179	Transporte terrestre de pasajeros	BAJO	
180	Transporte turístico	BAJO	

SERVICIOS

NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
181	Alineación y balanceo de automóviles y camiones	BAJO	
182	Baños públicos	BAJO	
183	Lavandería y tintorería	BAJO	
184	Estacionamientos	BAJO	
185	Hojadería de automóviles y camiones	BAJO	
186	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones	BAJO	
187	Servicios funerarios	BAJO	
188	Reparación de tapicería de muebles para el hogar	BAJO	
189	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero	BAJO	

SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES

NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
190	Alquiler de artículos médicos para el hogar	BAJO	
191	Alquiler de maquinaria	BAJO	
192	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y utensilios	BAJO	
193	Alquiler de oficinas y locales comerciales	BAJO	
194	Alquiler de películas	BAJO	

195	Alquiler de ropa	BAJO	
196	Alquiler de salones para fiestas	BAJO	
197	Alquiler de viviendas	BAJO	

SERVICIOS DE ALQUILER INMOBILIARIO

NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
198	Oficinas de servicios de alquiler de inmuebles	BAJO	
199	Salones para fiestas y convenciones	BAJO	
200	Jardines	BAJO	
201	Locales Comerciales	BAJO	
202	Viviendas amuebladas	BAJO	
203	Viviendas no amuebladas	BAJO	
204	Consultorios	BAJO	
205	Teatros, estudios, auditorios y similares	BAJO	
206	Otros bienes raíces	BAJO	

SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES

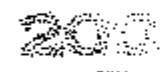
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
207	Alquiler de automóviles	BAJO	
208	Alquiler de camiones de carga, autobuses, minibuses	BAJO	
209	Alquiler de maquinaria y equipo		

SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS

NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
210	Artículos de Aluminio	BAJO	



JOCOTITLÁN GOBIERNO MUNICIPAL



1201 - 2021 BICENTENARIO JOCOTITLÁN

(01) 713 122 95 70 @jocotitlan.gob.mx

Constituyentes No. 1, Jocotitlán, México, C.P. 50700.

Jocotitlán

1028/2020

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

211	Ajito lavado y encerado	BAJO	
212	Carpintería	BAJO	
213	Centro de copiado	BAJO	
214	Centros de estudio o capacitación	BAJO	
215	Ciber café	BAJO	
216	Flojería	BAJO	
217	Herrería	BAJO	
218	Imprenta	BAJO	
219	Jardinería doméstica	BAJO	
220	Maderería	BAJO	
221	Organización de excursiones y paquetes	BAJO	
222	Salas de masaje	BAJO	
223	Salón de belleza, peluquería y estética	BAJO	
224	Servicio de enfermería a domicilio	BAJO	
225	Servicio de mudanza	BAJO	
226	Servicio doméstico	BAJO	
227	Servicios de alojamiento temporal	BAJO	
228	Servicios de control y exterminación de plagas	BAJO	
229	Suministro de banquetes para eventos especiales	BAJO	
230	Tapicería de muebles y asientos	BAJO	
231	Tapalería	BAJO	
232	Vidriería	BAJO	

SERVICIOS DE ANOVO A LOS NEGOCIOS, MANEJO DE DESECHOS Y REMEDIACIÓN

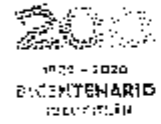
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
233	Administración de negocios	BAJO	
234	Despacho de investigación de solvencia financiera	BAJO	
235	Empleo temporal	BAJO	
236	Organizadores de convenciones	BAJO	
237	Servicios combinados de apoyo a las instituciones	BAJO	
238	Viajes	BAJO	

SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO

NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
239	Grupos musicales y profesionales independientes para eventos artísticos y culturales	BAJO	
240	Promotores de espectáculos artísticos y deportivos	BAJO	
241	Técnicos independientes	BAJO	

SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARTICULOS PARA EL HOGAR PERSONALES

NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
242	Cerrajería	BAJO	
243	Elaboración de calzado	BAJO	
244	Lavandería	BAJO	
245	Reparación de artículos para el hogar	BAJO	
246	Reparación de calzado	BAJO	
247	Reparación de celulares	BAJO	
248	Reparación de computadores	BAJO	
249	Reparación de instalaciones eléctricas	BAJO	



(01) 712 122 95 70 @
jocotitlan.gob.mx

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

NOVENO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

250	Reparación de instrumentos musicales	BAJO	
251	Reparación de relojes y joyas	BAJO	
252	Salones, clínicas de belleza y peluquerías	BAJO	
253	Taller de bicicletas	BAJO	
254	Taller de costura	BAJO	
255	Taller de motocicletas	BAJO	
256	Tintorería	BAJO	
257	Uñas postizas	BAJO	
SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
258	Audiología y terapia ocupacional, física y de lenguaje	BAJO	
259	Centro naturista y homeopático	BAJO	
260	Ginecología	BAJO	
261	Laboratorios médicos	BAJO	
262	Medicina general	BAJO	
263	Nutriología	BAJO	
264	Odontología	BAJO	
265	Oftalmología	BAJO	
266	Otorrinolaringología	BAJO	
267	Psicología	BAJO	
268	Quiropráctica	BAJO	
269	Radiología	BAJO	
SERVICIOS EDUCATIVOS			

NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
270	Escuelas de computación	BAJO	
271	Escuelas de deporte	BAJO	
273	Servicio de profesores particulares	BAJO	
274	Servicios de apoyo a la educación	BAJO	
SERVICIOS FINANCIEROS			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
275	Banca	BAJO	
276	Cajeros automáticos	BAJO	
277	Casas de empeño	BAJO	
278	Financiera	BAJO	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
279	Anuncios publicitarios	BAJO	
280	Arquitectura	BAJO	
281	Bufete jurídico	BAJO	
282	Consultoría científica	BAJO	
283	Consultoría de computación	BAJO	
284	Contabilidad y auditoría (despacho contable)	BAJO	
285	Dibujo	BAJO	
286	Diseño gráfico	BAJO	
287	Elaboración de mapas	BAJO	



JOCOTITLÁN
GOBIERNO LOCAL

200
1844 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70
jocotitlan.gob.mx

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, Méico,
C.P. 50700.

Jocotitlán

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

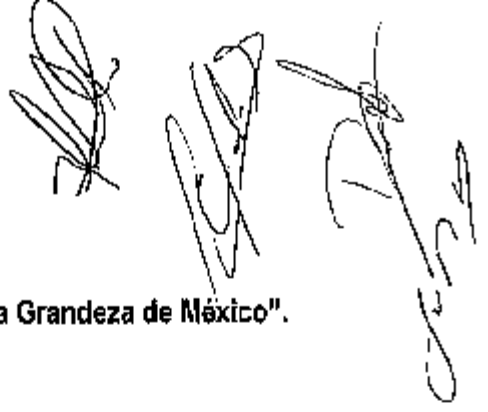
288	Laboratorio de pruebas	BAJO	
289	Notaría pública	BAJO	
290	Publicidad	BAJO	
291	Relaciones públicas	BAJO	
292	Servicios de fotografía y videograbación	BAJO	
293	Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad	BAJO	
294	Servicios veterinarios prestados por el sector privado	BAJO	
295	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales	BAJO	
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
296	Asociaciones	BAJO	
297	Organizaciones	BAJO	
INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
298	Edición de periódicos	BAJO	
299	Edición de revistas y otras publicaciones	BAJO	
RADIO Y TELEVISIÓN			
NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
300	Transmisión de programas de radio	BAJO	
301	Transmisión de programas de televisión	BAJO	
TELECOMUNICACIONES			

NP	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, RUBRO, ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD COMERCIAL	NIVEL DE RIESGO	LIMITACIONES
302	Operadores de servicios de telecomunicaciones alámbricas	BAJO	
303	Operadores de servicios de telecomunicaciones inalámbricas	BAJO	
304	Operadores de servicios de telecomunicaciones vía satélite	BAJO	
305	Otros servicios de telecomunicaciones	BAJO	

Aprobado en la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria del Cabildo del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México, a los diecinueve días del mes de agosto del año 2021.

IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN
(RÚBRICA)

VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL
(RÚBRICA)



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

JOSÉ MANUEL CASTILLO GALINDO
PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

MA. DEL CONSUELO CONTRERAS LÓPEZ
SEGUNDA REGIDORA
(RÚBRICA)

RIGOBERTO LEÓN LÓPEZ RUÍZ
TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

YADIRA MARTÍNEZ MIGUEL
CUARTA REGIDORA
(RÚBRICA)

MARIO GÓMEZ CID
QUINTO REGIDOR
(RÚBRICA)

ERNESTINA ORTA GARCÍA
SEXTA REGIDORA
(RÚBRICA)

MIREYA GIL LÓPEZ
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

JOSÉ LUIS LÓPEZ MENDOZA
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

EULALIA MENDOZA MODESTO
NOVENA REGIDORA
(RÚBRICA)

DANIEL ANTONIO RÍOS GARCÍA
DÉCIMO REGIDOR
(RÚBRICA)

CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

Continuando con el desarrollo de la sesión, se le concede el uso de la palabra a la Sindica Municipal, quien refiere que en la Décima Sesión de la Comisión de Revisión y Actualización del Reglamentación Municipal se revisó y realizó las adecuaciones necesarias, agradeciendo las observaciones, sugerencias de los integrantes de la comisión y regidores que fortalecieron a través de sus aportaciones que fueron fundadas y motivadas legalmente y en tiempo y forma, así mismo fue aprobado la actualización del manual en comento.

Así mismo la Sindica Municipal, expone de manera general el contenido de la Actualización del Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del Municipio de Jocotitlán Estado de México.

En uso de la palabra el Quinto Regidor, precisa que el Manual en comento, determina los tiempos y movimientos para la apertura rápida de empresas, actualmente esta especificado:



(01) 712 422 95 70 |
jocotitlan.gob.mx @

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 60700

Secretaría del Ayuntamiento

Jocotitlán

México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

la entrega de la licencia de funcionamiento en setenta y dos horas, sin embargo, la cédula de trámites y servicios establece que la entrega debe ser en veinticuatro horas, por lo cual administrativamente se considera la entrega de la licencia de funcionamiento será de veinticuatro a setenta y dos horas, en el catálogo de giros de bajo riesgo los emprendedores encuentran el giro requieren, la apertura rápida de empresas es más ágil y dinámico derivado que los requisitos son simplificados para poder establecer las empresas con ello se contribuye al desarrollo económico en el municipio.

Continuando con el desarrollo de punto el C. Iván de Jesús Esquer Cruz, Presidente Municipal Constitucional, informa a los integrantes del cuerpo edilicio quien tenga algún comentario relativo a este punto sea tan amable de manifestarlo.

Al no existir ningún comentario a continuación, el C. Iván de Jesús Esquer Cruz, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación al punto que quedo debidamente fundado y motivado.

En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, refiere que bajo este orden de ideas se presenta para su aprobación la Actualización del Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del Municipio de Jocotitlán Estado de México, una vez que fue enviado con antelación para su revisión y en su caso realizar las observaciones necesarias debidamente fundadas y motivadas para integrarlas al documento.

Continuando con el uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, refiere que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la Instrucción del Presidente Municipal Constitucional, procedo a someter a consideración la aprobación de este punto del orden del día, quienes estén por la afirmativa del punto, sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º Regidores y Regidoras emiten su voto a favor.

Informó al Señor Presidente Municipal Constitucional que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los presentes los siguientes:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/21.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos la Actualización del Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del Municipio de Jocotitlán Estado de México.

Secretaría del Ayuntamiento

Jocotitlán

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

PMJOC/SA/SEGUNDO/21.- Lo tendrá entendido el Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

PMJOC/SA/TERCERO/21.- Publíquese la Actualización del presente Manual en el periódico oficial Gaceta del Gobierno Municipal.

PMJOC/SA/CUARTO/21.- La Actualización del Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del Municipio de Jocotitlán Estado de México, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno Municipal.

En uso de la palabra el C. Iván de Jesús Esquer Cruz, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

La C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, refiere el siguiente punto del orden del día es relativo

5.- Asuntos Generales.

En uso de la palabra el C. Iván de Jesús Esquer Cruz, Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los integrantes del Cabildo, quien tenga algún asunto general que comentar se sirva manifestarlo levantando la mano, a fin de concederles el uso de la palabra.

Se concede el uso de la palabra al Quinto Regidor, comenta la necesidad de atender un espacio de la lateral del puente sobre el Boulevard Emilio Chuayffet Chemor, se encuentra en desnivel por el trabajo de rehabilitación que se está haciendo lo cual afecta el acceso a algunos domicilios particulares, así mismo solicita se repare la coladera pluvial ubicada en Calle Vicente Riva Palacio, el Presidente Municipal precisa será la atención oportuna para solucionar el problema, de igual forma comenta que con motivo del regreso a clases derivado de la enfermedad Covid-19 se brindarán todas la facilidades a las Instituciones educativas a través de Protección Civil mediante la desinfección de instituciones y espacios educativos y mantenimiento en espacios y áreas verdes.

En uso de la palabra el Tercer Regidor, manifiesta en relación al bacheo en José Vicente Villada esquina con carretera hacia la comunidad del Barrio del Progreso, el Presidente Municipal precisa que se dará inicio con el trabajo de bacheo con material asfáltico se atenderá la calle mencionada.

La Novena Regidora, comenta la necesidad de apoyar con mantenimiento de alumbrado público, bacheo en algunas calles de las comunidades de zona poniente, así mismo refiere el tema de pintura, el Presidente Municipal, manifiesta que se atenderá el tema de alumbrado público y bacheo de calles, en relación a la pintura se ha gestionado ante la Secretaría de

Jocotitlán

Amable

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Educación.

En uso de la palabra el Octavo Regidor, refiere la posibilidad de emitir un comunicado con base a las recomendaciones que ha emitido la Secretaría de Salud con las medidas preventivas ante la enfermedad Covid-19 a las instituciones educativas derivado del próximo regreso a clases presenciales, el Presidente Municipal, informa que se instruirá a la titular de la Dirección de Educación revisar el tema al mismo tiempo reafirma que se atenderá a todas las instituciones educativas que requieran el apoyo con la desinsectación de sus instalaciones con el objetivo de cuidar de la salud de todos.

La Segunda Regidora, comenta atender el área verde de la casa de adultos mayores de la comunidad de Santiago Casandaje, el Presidente Municipal, refiere la atención oportuna.

Continuando con el desarrollo de la sesión el C. Iván de Jesús Esquer Cruz, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

6.- Clausura.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal Constitucional, que los puntos del orden del día de esta sesión han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional, declara no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con diez minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno, se cierra la presente sesión ordinaria de cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el C. Iván de Jesús Esquer Cruz, Presidente Municipal Constitucional haciendo que los presentes acuerdos, se promulguen, se publiquen, se ejecuten y se cumplan.

Dado en el Palacio Municipal de Jocotitlán, Estado de México, el día diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno.

C. Iván de Jesús Esquer Cruz
Presidente Municipal Constitucional

C. Violeta Cruz Sánchez
Síndica Municipal



{01} 712 422 95 70
jocotitlan.gob.mx

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

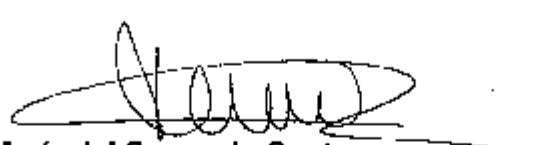
Jocotitlán

NOVENA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



C. José Manuel Castillo Galindo
Primer Regidor




C. María del Consuelo Contreras López
Segunda Regidora



C. Rigoberto León López Ruiz
Tercer Regidor



C. Yadira Martínez Miguel
Cuarta Regidora



C. Mario Gómez Cid
Quinto Regidor



C. Ernestina Orta García
Sexta Regidora



C. Miraya Gil López
Séptima Regidora



C. José Luis López Mendoza
Octavo Regidor



C. Eulalia Mendoza Modesto
Novena Regidora



C. Daniel Antonio Ríos García
Décimo Regidor

Do y Fe



C. Consuelo González Casimiro
Secretaría del Ayuntamiento

Nota.- Esta hoja forma parte de la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno.



Jocotitlán

NOB UVAE

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PASE DE ASISTENCIA PARA LA NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO A CELEBRARSE EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 09:00 HORAS POR VIDEOCONFERENCIA ZOOM

C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	
C. VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ SINDICA MUNICIPAL	
C. JOSÉ MANUEL CASTILLO GALINDO PRIMER REGIDOR	
C. MARÍA DEL CONSUELO CONTRERAS LÓPEZ SEGUNDO REGIDOR	
C. RICOBERTO LEÓN LÓPEZ RUIZ TERCER REGIDOR	
C. YADIRA MARTÍNEZ MIGUEL CUARTA REGIDORA	
C. MARIO GÓMEZ CID QUINTO REGIDOR	
C. ERNESTINA ORTA GARCÍA SEXTA REGIDORA	
C. MIREYA GIL LÓPEZ SÉPTIMA REGIDORA	
C. JOSÉ LUIS LÓPEZ MENDOZA OCTAVO REGIDOR	
C. EULALIA MENDOZA MODESTO NOVENA REGIDORA	
C. DANIEL ANTONIO RÍOS GARCÍA DÉCIMO REGIDOR.	



JOCOTITLÁN
Gobierno Municipal

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 @
www.jocotitlan.gob.mx @

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 53700.

Y

Y